



**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DTI, SMART OFFICE Y FORMACION Y SENSIBILIZACION EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO ENMARCADO EN LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (EXPTE.7/2023).**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO**, Declarar la validez del procedimiento abierto simplificado celebrado PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DTI, SMART OFFICE Y FORMACION Y SENSIBILIZACION EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO ENMARCADO EN LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

**SEGUNDO**, Adjudicar la contratación del servicio de “ELABORACION DEL PLAN DTI, SMART OFFICE Y FORMACION Y SENSIBILIZACION EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO ENMARCADO EN LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU” a:

LOTE	PROVEEDOR	PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
LOTE 1	INTELIGENCIA TURÍSTICA S.L Y RC QUALITEC,SLL., Unión Temporal de Empresas	18.417 €	3.868 €	22.285 €
LOTE 2	INTELIGENCIA TURÍSTICA S.L Y RC QUALITEC,SLL., Unión Temporal de Empresas	27.780 €	5.834 €	33.614 €



<b>LOTE 3</b>	<b>INTELIGENCIA TURÍSTICA S.L Y RC QUALITEC,SLL., Unión Temporal de Empresas</b>	<b>17.148,76 €</b>	<b>3.601 €</b>	<b>20.750 €</b>
---------------	--	--------------------	----------------	-----------------

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención con cargo a la partida presupuestaria 432.22604

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a Sara García García-Alcalá, Gerente de la Ruta del Vino Ribera del Duero.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a **INTELIGENCIA TURÍSTICA S.L Y RC QUALITEC,SLL., Unión Temporal de Empresas**, adjudicatariA del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar de forma telemática en la fecha a determinar por las partes una vez que se hayan verificado los datos aportados en los Anexos al Pliego.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DÉCIMO.** - Advertir a la mercantil RC QUALITEC S.L.L., con C.I.F. B13339734, que con carácter previo a la firma del contrato deberá aportar la siguiente documentación:

- Previo a la firma del contrato, se deberá presentar la declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI) de acuerdo con el ANEXO IX del pliego de condiciones particulares. Las condiciones expuestas en esta declaración deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato, facultando al órgano de contratación a resolver el contrato. En caso de sospecha de modificaciones sobrevenidas, el órgano de contratación podrá exigir la formulación y confirmación de las condiciones con una nueva DACI.

Esta DACI será igualmente obligatoria para todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, previa a la formalización del correspondiente contrato.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte



Se deberá identificar los siguientes aspectos:

- NIF del contratista y subcontratista si lo hubiera
- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal del contratista y en su caso del subcontratista

Además, se deberá aportar la información sobre el nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista y el subcontratista.